

C.E. N° 182780

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 DIC. 2010.

**VISTO:** las reuniones previstas con el señor Intendente de la Ciudad de Mar del Plata, Cr. Gustavo Pulti, con autoridades de la Dirección de Cultura de la misma y con el Centro de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, República Argentina, los días 29 y 30 de octubre de 2010.-----

**CONSIDERANDO:** I) que se hace necesaria la asistencia del señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y del señor Gerardo Pérez;-----

II) que el señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez, deberán partir hacia la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010 arribando a la República el día 31 de octubre de 2010, debiendo pernoctar los días 29 y 30 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, asciende a U\$S 247 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete) según lo establecido en la escala básica de la ONU;-----

IV) que el señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez, no pernoctarán en la ciudad de Mar del Plata el día 31 de octubre de 2010 por lo que corresponde abatir en un 60% el viático diario, ascendiendo a la suma de U\$S 99 (dólares estadounidenses noventa y nueve) de acuerdo al Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

V) que el señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y el señor Gerardo Pérez, realizarán el trayecto Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires sin representar erogación para el Estado;-----

VI) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992.-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91

de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1.- Designase en Misión Oficial al señor Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y al señor Gerardo Pérez, a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010 a fin de participar de las reuniones con el señor Intendente de la ciudad de Mar del Plata, Cr. Gustavo Pulti, con autoridades de la Dirección de Cultura de la misma y con el Centro de Residentes Uruguayos en Mar del Plata, República Argentina.-----

2.- El viático diario correspondiente a los señores Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y Gerardo Pérez, por dos (2) días (29 y 30 de octubre de 2010) a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, por un importe de U\$S 247 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete) y por un (1) día (31 de octubre de 2010) por un monto de U\$S 99 (dólares estadounidenses noventa y nueve), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para los señores Director de Vinculación Profesor Jorge Muiño y Gerardo Pérez, cuyo importe no podrá superar los U\$S 160 (dólares estadounidenses ciento sesenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República